

	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO</b>  <b>GONZALEZ -CESAR</b>  <b>NIT: 824000472-2</b>	<b>HOSJC-FN-F-13</b>
		Versión: 2
<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		EDICIÓN: 28 MAR 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA  
ARTICULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2.015**

En atención a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015, y demás normas concordantes. La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION	Contratación Directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal s) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025.
DETERMINACION DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, PROGRAMA PAPSIVI, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEPARTAMENTAL Y PIC MUNICIPAL DE LA VIGENCIA 2025.
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION	El presupuesto del presente proceso es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.), CDP No. 332, Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA.
CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN.	<p>El Hospital del San Juan Crisóstomo, requiere el suministro de elementos de papelería para el desarrollo eficiente y oportuno de los procesos administrativos y asistenciales, teniendo en cuenta que los elementos de papelería son de vital importancia a la hora de la prestación de servicios de salud, debido a que a los pacientes que son atendidos en la entidad se entregan de manera física documentos como órdenes médicas, formulas médicas, incapacidades, certificados, resultados de exámenes, entre otros. Por otra parte, el sistema integrado de gestión de la calidad, tiene formatos que se llevan de manera física tanto en procesos administrativos como asistenciales y es importante resaltar que el suministro de elementos de papelería es necesario para llevar un óptimo control de los mismos y de los archivos de gestión y los archivos centrales de la institución.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 0212 del año 2025 asignó recursos financieros a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación del programa de Equipos Básicos de Salud. En dicha Resolución se establece que las Empresas Sociales del Estado conformaran y operaran el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de promoción y prevención y de</p>

	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO</b>  <b>GONZALEZ -CESAR</b>  <b>NIT: 824000472-2</b>	<b>HOSJC-FN-F-13</b>
		Versión: 2
<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		EDICIÓN: 28 MAR 2025

prestación de servicios y atención primaria del Ministerio de Salud y Protección Social. Dentro de las Empresas Sociales del Estado, salió favorecido el Hospital San Juan Crisóstomo del Municipio de González, por lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas, se hace necesario o se requiere una serie de insumos que la E.S.E deberá garantizar la entrega de los materiales para la realización de las actividades definidas en las orientaciones metodológicas de las diversas atenciones en salud, así como la disposición de las copias de los formatos necesarios para el registro de las atenciones. Se deberá realizar una entrega a las/los profesionales de los equipos básicos de salud tanto urbano como rural durante todo el desarrollo de la ejecución de dicho programa, de acuerdo con la programación de atenciones para el cumplimiento de las actividades previstas, donde según los lineamientos de la Resolución 0212 de 2025, hace énfasis que en ningún caso los materiales como papelería y demás insumos de útiles para oficina deberán asumidos por el talento humano contratado y de igual manera se asignaron unos recursos para los gastos indirectos entre los cuales están el suministro de estos insumos.


Es de anotar que la ESE viene ejecutando actividades del contrato Interadministrativo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal suscrito con el Municipio de González-Cesar, PIC Departamental suscrito con la Secretaria de salud Departamental del Cesar, y la implementación del Programa PAPSIVI según recursos asignados bajo la Resolución 1161 de 2025, por lo que se requiere de insumos como papelería y otros para dotar al recurso humano contratado y así desarrollen las actividades pactadas.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere el suministro de materiales de oficina y papelería para el registro de las evidencias documentales de las diferentes actividades que se realizan la entidad con el fin de soportar cada uno de los procesos realizados en la misma.

**A.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González:

	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO</b>  <b>GONZALEZ -CESAR</b>  <b>NIT: 824000472-2</b>	<b>HOSJC-FN-F-13</b>
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión: 2  EDICIÓN: 28 MAR 2025

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal s) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO., PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, PROGRAMA PAPSIVI, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEPARTAMENTAL Y PIC MUNICIPAL DE LA VIGENCIA 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 332 de 2025 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.), que para el efecto expide el Subdirector Administrativo responsable de Presupuesto de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la cartelera de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo, dentro de un (01) día hábil siguiente a su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en el municipio de González, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2025.

  
**Dra.: LUISA MARÍA BARBOSA CONTRERAS**  
 Gerente  
 ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar